NACIONES UNIDAS



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1995/TMIP/2 14 de julio de 1995

Original: ESPAÑOL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Reunión Técnica sobre el Decenio
Internacional de las Poblaciones
Indígenas del Mundo
Ginebra, 20 a 21 de julio de 1995
Tema 4 del programa provisional

CONSIDERACION DE UN PROGRAMA AMPLIO DE ACCION PARA EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDIGENAS DEL MUNDO

Nota de la Secretaría

1. En respuesta a la consulta hecha por el Centro de Derechos Humanos, suscrita por el Subsecretario General de Derechos Humanos y Coordinador del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, a los gobiernos, agencias especializadas de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y a las organizaciones indígenas acerca de las sugerencias relacionadas con el Programa de Actividades para el Decenio, como seguimiento a la resolución de la Asamblea General 49/214 del 23 de diciembre de 1994. Las respuestas recibidas fueron en su mayoría de las organizaciones indígenas, quienes expusieron en orden de prioridad las siguientes áreas:

Capacitación y educación

2. En este campo se destaca la necesidad de realizar cursos, foros, talleres, seminarios y encuentros a nivel nacional e internacional sobre el derecho internacional de los derechos humanos para pueblos indígenas, que involucren a profesionales y dirigentes indígenas así como el establecimiento de políticas educativas integrales en los países para que se garantice el respeto de los valores propios de los pueblos indígenas.

Derechos económicos, derechos territoriales y tierras

3. Se plantea la importancia de realizar reuniones de expertos en el campo de la economía, territorios y tierras, se incluyen en este aparte los planes de recuperación de tierras, reorganización de las fronteras que permitan

superar el seccionamiento de pueblos, la promoción de préstamos bancarios para proyectos productivos, la exploración de mercados para productos agrícolas, artesanales y otros, la defensa de los recursos naturales, la reestructuración de modelos económicos tradicionales y los programas de erradicación de males derivados del narcotráfico y el terrorismo.

Divulgación, publicación e información

- 4. Se destaca el interés de fomentar las publicaciones sobre: Derechos humanos, derechos indígenas, la cultura, la celebración del día internacional de los pueblos indígenas, el conocimiento indígena, incluido el derecho a la propiedad intelectual. Crear periódicos y revistas que, a la vez, permitan divulgar los avances y logros en los campos de interés que se conviertan en instrumentos de capacitación para los pueblos indígenas, tales como la elaboración y publicación de guías prácticas en la defensa y promoción de los derechos humanos para los pueblos indígenas.
- 5. En el área de información se plantea la necesidad de contar con una base de datos organizada por las Naciones Unidas, accesible tanto a los gobiernos, como a las organizaciones e individuos interesados en ese campo. Crear redes de información a nivel local y regional que permita la comunicación ágil principalmente cuando se trata de reportar violaciones a los derechos indígenas, a través de la red de INTERNET.
- 6. Se sugiere la elaboración de censos de población indígena con la participación de organismos gubernamentales especializados en este campo, que sustenten programas y proyectos de desarrollo económico y social de los pueblos indígenas.

Legislación nacional e internacional

- 7. Se propone en este campo la promoción de reformas constitucionales y legales que establezcan los mecanismos que permitan realizar programas y proyectos de desarrollo con pleno respeto de los sectores indígenas y no indígenas.
- 8. A nivel de América se propone la elaboración de un instrumento de protección jurídica que vele por la protección de los derechos de los pueblos indígenas.
- 9. A nivel internacional se recomienda la ratificación del Convenio 169, de la Organización Internacional del Trabajo en todos los países. Asimismo, se promueve el apoyo al contenido del proyecto de declaración universal de los derechos de los pueblos indígenas ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- 10. Se sugiere que, en un futuro próximo, las Naciones Unidas promuevan los mecanismos pertinentes para la proclama de una convención internacional de los pueblos indígenas.

Desarrollo cultural

11. En este campo se destaca el interés de implementar programas y proyectos que rescaten y fomenten la cultura indígena a través de festivales, la valorización de las tradiciones y las lenguas indígenas. Es necesario implementar programas de educación sobre la propia cultura para la niñez y la juventud indígena.

Salud

12. Cabe señalar que este aspecto es mencionado como importante, especialmente la valorización de la medicina tradicional y su articulación con la medicina oficial. Asimismo se plantea la necesidad de que esta última sea adaptada a las condiciones propias de los pueblos indígenas, por lo que se sugiere realizar una reunión técnica en el campo de la salud indígena (medicina tradicional y no tradicional).

Medio ambiente y ecología

- 13. En el área del medio ambiente se sugiere la implementación de políticas y programas específicos, así como la creación, a nivel del PNUD, de una unidad de biodiversidad y desarrollo de los pueblos indígenas.
- 14. En este campo se recomienda retomar para su consideración e implementación el capítulo 26 del Programa 21, aprobado en la Cumbre de Río de Janeiro, Brasil.

<u>Financiamiento</u>

- 15. Como requerimiento indispensable para el desarrollo de planes y proyectos para el Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas, es planteado por todas la organizaciones el fortalecimiento del Fondo Voluntario para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, así como el financiamiento de proyectos de desarrollo.
- 16. Para el éxito del Decenio, sería importante que las agencias especializadas de las Naciones Unidas, que cuentan con sus propios programas en consulta con los indígenas, mantengan un contacto permanente con el Coordinador del Decenio para asegurar el éxito de todas las acciones en bien de estos pueblos. También sería recomendable invitar a los gobiernos a que realicen programas de acción en conjunto con pueblos indígenas, compartir la información con la Coordinación del Decenio, y tener tal información disponible para otros gobiernos y pueblos indígenas.
